



# POLICÍA LOCAL DE SAN ANTONIO DE BENAGÉBER.

C/ Turia, Nº 3, CP: 46.184. S.A. Benagéber (Valencia). Telf.: 670.42.99.03/2.Fax: 96.135.13.08

## NOTA INFORMATIVA PARA MADRES, PADRES, TUTORES Y AGENTES IMPLICADOS EN EL COLEGIO OCHO DE ABRIL

Otro año más, desde la Policía Local de San Antonio de Benagéber y aprovechando el comienzo del nuevo curso escolar 2017/2018, nos dirigimos a ustedes con el fin de dar la bienvenida a toda la comunidad educativa del **Colegio de Educación Infantil y Primaria Ocho de Abril**, así como desearles un feliz curso 2017/2018.

Desde la Policía Local queremos aprovechar estas líneas para buscar la **implicación y colaboración entre los Agentes de Policía Local y los ciudadanos**, con el fin primordial de reducir los riesgos y peligros que atañen a todos los usuarios de la vía, centrándonos en el entorno del Colegio. Estos actos de EDUCACIÓN VIAL tienen su eco en los comportamientos futuros de nuestros jóvenes, de ahí la necesidad del compromiso de tod@s.

Es por todo esto que queremos hacer hincapié en ciertos aspectos relacionados con el tráfico en general, más particularmente en el entorno del centro educativo, los cuales enumeramos a continuación:

- La **incorrecta o nula utilización del cinturón de seguridad en padres y niños**: queremos recordar la obligatoriedad de su uso en cualquier caso y en todos los ocupantes del vehículo, así como el uso correcto de los diferentes Sistemas de Retención Infantil (SRI) en el caso de que el niño mida menos de 135 centímetros. En caso de medir menos de 1,25 metros el menor deberá llevar siempre un elevador con respaldo. Los niños de menos de 1,35 m. deberán ir siempre sentados en los asientos traseros.
- La **velocidad**: en el entorno del Colegio es de 20 km/h. por ser ZONA ESCOLAR.
- La **parada y el estacionamiento incorrecto en lugares donde está prohibido**: no se permite ni la parada ni el estacionamiento en doble fila, ni sobre un paso de peatones, intersecciones o cruces, así como todo lugar donde esté prohibido (vados permanentes, bordillos de color amarillo, zona BUS, zona minusválidos, isletas o cebra, encima de las aceras).
- El **paso de los padres y los alumnos caminando por zonas antirreglamentarias**: los peatones deberán caminar por la acera y cruzar por los pasos de peatones. No se debe correr en los pasos de peatones ni quedarse parado en ellos. Tampoco debemos dejar que los menores caminen por el bordillo de la acera.
- **Respeto a las señales**: en un paso de peatones regulado por un Agente de Policía, éste será quien dé o no prioridad a peatones o vehículos según convenga, y que las señales del Agente prevalecen sobre cualesquiera otras. Cuando los peatones lleguen a un paso para peatones regulado por Policías deberán parar siempre y esperar a que el Policía les dé paso. No se debe invadir un paso de peatones marcha atrás ni parar sobre él.
- **Respeto a los ciclistas**: debemos tener paciencia a la hora de adelantar a los ciclistas y guardar 1,5 metros a la hora de adelantar. Ellos pueden circular por la calzada como cualquier otro vehículo, así como en paralelo dos ciclistas.

Que sin más particular, los componentes de esta plantilla de Policía Local quieren agradecer de antemano la colaboración de todos en la promoción de buenas conductas tanto en conductores como en peatones.

POLICÍA LOCAL DE SAN ANTONIO DE BENAGÉBER.

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN VIAL.

